

NSCRIPCIÓN DE S.R.L.

PASO 1:

Seleccionar en la plataforma MEV "Presentar escritos", a continuación seleccionar:

- Fuero: "OTROS ORGANISMOS"
- Juzgado / Organismo: "Reg. Público de Comercio"
- Número de autos: colocar el número de trámite asignado. SOLO en caso de tratarse de la primera presentación colocar "1111"
- Caratula: Colocar solo la denominación social completa, indicando el tipo societario
- Tipo de trámite: Seleccionar "**Inscripción de S.R.L. – Contrato social**"

Mesa de Entrada Virtual (MEV) - Poder Judicial de San Juan

Presentar nuevo escrito

Fuero *
Otros organismos

Juzgado / Organismo *
Registro Público de Comercio

Número de Autos *

Carátula / Descripción *

Tipo de Escrito / Trámite *

Subir documentos

Adjuntar archivo

Total páginas: 0

Limpiar Enviar ?

Adjuntar en formato PDF:

1- Escrito de solicitud de inscripción. En caso de que el peticionante sea apoderado, deberá adjuntar poder correspondiente en formato PDF. Si es patrocinante, deberá constar en la presentación la firma ológrafa de su patrocinado (puede ser la del representante social o persona legalmente autorizada).

2- Contrato Social en formato PDF, el que puede ser por escritura pública o instrumento privado con firmas certificadas notarialmente, y constancia del pago de impuesto de sellos (aforo) correspondiente, ante la D.G.R. (**Subir contrato y/o actas en archivo separado del resto de la documentación**)

3- Constancia de C.U.I.T. vigente (expedida por AFIP) de todos los socios y de todos los miembros (Titulares y Suplentes) del órgano de administración y representación.

4- Sellado de actuación 79 UT por cada instrumento, acta o acto sujeto a inscripción, y 4 UF por cada firma de profesional abogado interviniente, siendo válido el pago del mismo por medios electrónicos (<https://www.fasj.org.ar/wp/compra-de-unidades-tributarias-y-forenses/>)

5- Declaración jurada de los socios y gerentes sobre su condición de Persona Expuesta Políticamente (Resol. UIF N.º 134/18), con firmas certificadas. Puede acceder al modelo en: <https://www.jussanjuan.gov.ar/registro-publico-de-comercio/tramites/otros-tramites/declaracion-jurada-sobre-la-condicion-de-persona-expuesta-politicamente/>

6- Declaración jurada de quienes revisten la condición de beneficiario final (Resol. UIF N.º 112/21), con firmas certificadas. Puede acceder al modelo en:

<https://www.jussanjuan.gov.ar/registro-publico-de-comercio/tramites/otros-tramites/declaracion-jurada-sobre-la-condicion-de-beneficiario-final/>

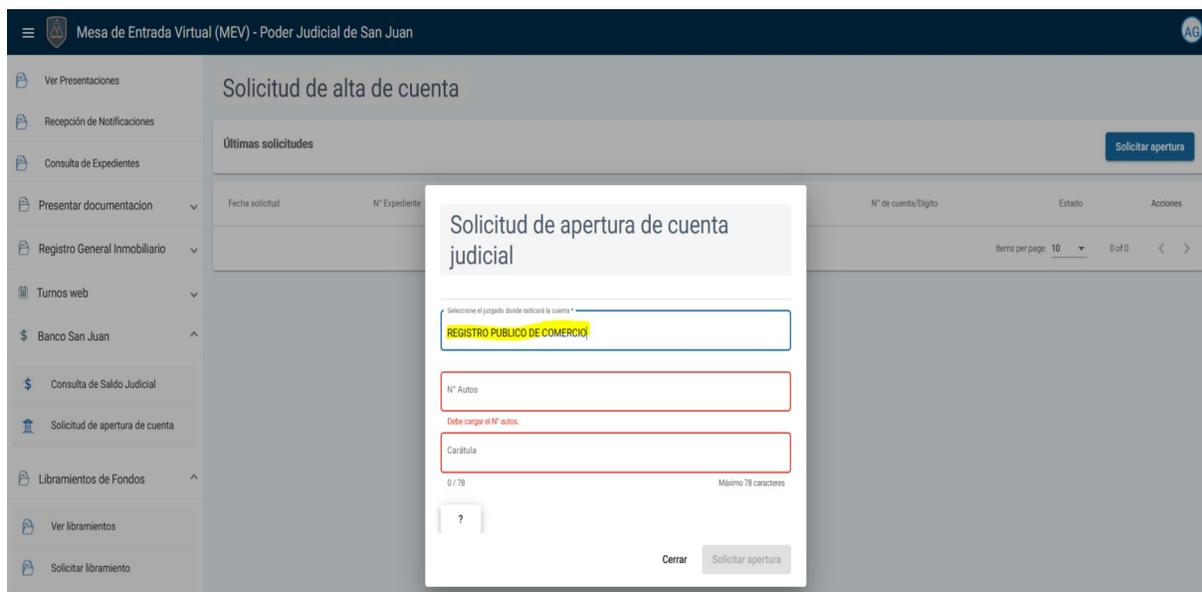
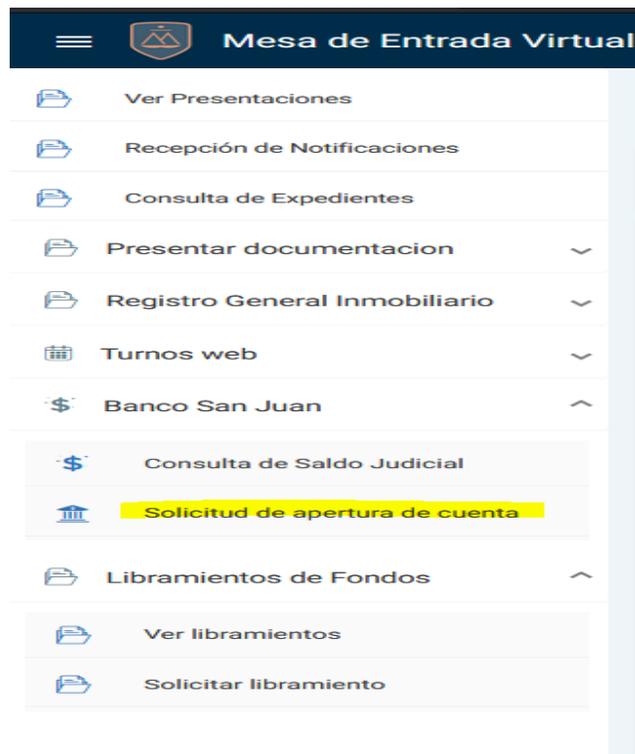
Se le hace saber que puede incluir en el texto del contrato social a inscribir, los requisitos de los puntos 5 y 6.

PASO 2:

En relación a la acreditación de la integración del capital:

– En el caso de la integración con **dinero en efectivo, una vez iniciado el trámite**, el profesional interviniente deberá auto gestionar la apertura de la cuenta folio a fin de realizar el depósito correspondiente, mediante el botón denominado “*Solicitud de apertura de cuenta*” dentro de la opción “*Banco San Juan*” en la plataforma MEV

(<https://mesavirtual.jussanjuan.gob.ar/apertura-de-cuenta>)



Una vez efectuada la transferencia, deberá acreditarlo mediante el comprobante correspondiente que deberá subir a la MEV. Asimismo deberá subir a la MEV el comprobante de CBU y N° de cuenta del socio, administrador o profesional **expresamente** autorizado a percibir el oportuno reintegro de los fondos. (Aclaración: El CBU deberá estar vinculado a una cuenta en entidad bancaria, **no** permitiendo el sistema cuentas de Mercado Pago).

– Si la integración es **especie o bienes muebles no registrables**: deberá adjuntar Inventario suscripto por cada socio aportante con firma certificada y certificación contable con firma legalizada del contador público ante Consejo Profesional de Ciencias Económicas de

San Juan. Deberá adjuntarse en el mismo formato expedido por el CPCEJ sin ninguna alteración.

– Si la integración es con **bienes registrables**, deberá adjuntarse el título respectivo con la inscripción preventiva (Art. 38 Ley 19.550) y el certificado de dominio que acredite la titularidad del bien a nombre del socio aportante.

– Si la integración es con **Derechos** los documentos que instrumenten los mismos deberán ser emitidos a favor de los socios, referirse a bienes determinados, susceptibles de ejecución, no deben referirse a bienes litigiosos. Si son títulos de crédito deber contar con la cadena de endoso a favor de la sociedad en formación y el pago de impuesto de sellos correspondiente (aforo por ante D.G.R.)

– Si la integración es con un **Fondo de Comercio**, debe cumplir con las normas de la Ley 11.867 (Trámite de inscripción de fondo de comercio).

Nota importante: Se sugiere en todos los casos tener en cuenta la relación entre las actividades que van a desarrollarse en el objeto social y el monto del capital establecido en el contrato.

PASO 3:

Subir a la MEV el proyecto de Edicto a publicar (**en formato PDF**) conforme art. 10 de L.G.S. Puede consultar los modelos disponibles en <https://www.jussanjuan.gov.ar/registro-publico-de-comercio/modelos-edictos/>

PASO 4:

Una vez suscripto el edicto, observará el estado “a letras” en la MEV y podrá descargarlo a través del botón DETALLE (considerar que debe publicar ese edicto descargado y no el que Ud. envió, debido a que en algunas ocasiones el Organismo realiza correcciones o agregados sin devolver el proyecto al presentante).

Mesa de Entrada Virtual (MEV) - Poder Judicial de San Juan			
Ver Presentaciones	9998-000453-2024-EXP-ILC	Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S.) - CONSTRUYA SAS	A Letras 04/07/2024 Detalles
Recepción de Notificaciones	9998-000464-2024-EXP-MCS	Modificación de Contrato Social - SEGURIDAD INTEGRAL SANJUANINA	A Letras 02/07/2024 Detalles
Consulta de Expedientes	9998-000466-2024-EXP-ICS	Inscripción de Contrato Social (S.R.L.) - RRA CONSTRUCCIONES SRL	A Letras 30/07/2024 Detalles
Presentar documentación	9998-000476-2024-EXP-RULI	Rúbrica de Libros - LA HUERTA SAS	A Letras 03/09/2024 Detalles
Registro General Inmobiliario	9998-000487-2024-EXP-RULI	Rúbrica de Libros - SOIN S.A.S.	A Letras 28/08/2024 Detalles
Turnos web	9998-000491-2024-EXP-RULI	Rúbrica de Libros - MARNAUM GROUP SAS	A Letras 25/07/2024 Detalles
Banco San Juan	9998-000497-2024-EXP-ASCC	Autorización uso Sistema Contable Computarizado - LAS DEL SUR SRL	A Letras 02/08/2024 Detalles
Libramientos de Fondos	9998-000505-2024-EXP-CECUO	Cesión de Cuotas - REGION CORDILLERA SRL	A Letras 05/07/2024 Detalles
Registro Publico de Comercio	9998-000511-2024-EXP-DIR	Directorio - FARMAPLUS S.A	A Letras 06/08/2024 Detalles
	9998-000519-2024-EXP-CECUO	Cesión de Cuotas - TOPI S.R.L.	A Letras 08/08/2024 Detalles
	9998-000523-2024-EXP-GER	Gerencia - CERZMONTE S.R.L.	A Letras 24/07/2024 Detalles
	9998-000525-2024-EXP-ICS	Inscripción de Contrato Social (S.R.L.) - BRIZUELA HNOS SRL	A Letras 01/11/2024 Detalles

Detalles de Expediente

Título: 9998-000525-2024-EXP-ICS
Extracto: Inscripción de Contrato Social (S.R.L.) - BRIZUELA HNOS SRL
Estado: A Letras

Detalles		Movimientos
Fecha	Resumen	Detalles
31/10/2024 09:55:15	Se adjuntó escrito: AGREGUE TEXTO ORDENADO	Detalles
28/10/2024 10:31:07	Se adjuntó escrito: DOCUMENTACION EN PAPEL CONFRONTADA CON DIGITAL	Detalles
24/10/2024 09:25:35	Se adjuntó escrito: EDICTO A LA LETRA-ACOMPÑE DOCUMENTACION	Detalles
24/10/2024 09:24:45	Se adjuntó escrito: EDICTO MODIFICADO Y FIRMADO	Detalles
17/07/2024 09:23:31	Se adjuntó escrito: PRIMERA PROVIENCIA INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL-ESTATUTO	Detalles

[Cerrar](#)

Deberá presentarse a retirar el edicto firmado en soporte papel por Mesa de Entradas, de lunes a viernes en horario de 7:30 a 13:00 hs., acompañando la documentación detallada en los puntos 2, 3, 5 (si este no hubiera sido expedido en formato digital), 7 y 8 del paso 1; en soporte papel en original o una copia debidamente certificada (la certificación de copias puede ser notarial o por ante actuario del organismo, previo acreditación del pago del sellado correspondiente. **NO se certificarán copias de certificaciones notariales**).

Tener en cuenta que previo a resolver deberá acreditar el pago total de sellado judicial y forense en caso de no haberlo hecho en oportunidad del inicio del trámite.

PASO 5:

Una vez publicado el edicto, deberá descargarlo de la página web del Boletín Oficial de San Juan <https://boletinoficial.sanjuan.gob.ar/#/> y subirlo a la MEV, en formato PDF. También se admitirá escrito con mención expresa y precisa de la fecha de publicación y N° de página del BO.

PASO 6:

Una vez finalizado el trámite, observará en la MEV el estado "FINALIZADO", pudiendo mediante el botón "DETALLE" acceder a la constancia digital de inscripción definitiva.

Extracto: Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S.) - VAWEN SAS
Estado: Finalizado

Fecha	Resumen	Detalles
07/06/2024 13:02:33	Archivo Adjunto: RESOLUCION DIGITAL	Detalles
07/06/2024 13:01:32	Se adjuntó escrito: NOTIFICACION DE TRAMITE FINALIZADO	Detalles
29/05/2024 08:46:34	Se adjuntó escrito: EDICTO	Detalles
29/05/2024 08:41:17	Se adjuntó escrito: EDICTO FIRMADO-ACOMPANE DOCUMENTACION	Detalles
17/05/2024 08:05:22	Se adjunto escrito: AGREGUESE - AGREGA DOCUMENTACION	Detalles
07/05/2024 08:21:58	Se adjunto escrito: AGREGUESE - AGREGA DOCUMENTACION	Detalles
25/04/2024 12:06:08	Se adjunto escrito: PRIMER PROVIENCIA - INSCRIPCION DE SAS	Detalles

Cerrar

Estado	Fecha Envío	Detalle
Protocolizar	08/05/2024	
Finalizado	07/05/2024	Detalles
Finalizado	05/07/2024	Detalles
Finalizado	29/05/2024	Detalles
A Letras	25/04/2024	Detalles
Finalizado	23/10/2024	Detalles
Finalizado	07/06/2024	Detalles

Ese documento es válido y suficiente para presentar en otros organismos que lo requieran (conforme Ley 25.506, LP 1068-P, LP 2415-O, Ac. Gral. N° 109/22, Ac. Gral. N° 44/2024 y concordantes de la CJSJ y legislación vigente respectiva).

Si fuera necesario contar con la constancia en soporte papel, deberá considerar que el documento (en formato PDF) **únicamente podrá ser validado, si se confronta con el original, en formato electrónico. Para ello deberá copiar el mismo link y hacer click en el botón "descarga" de su navegador, y así visualizar la firma digital correctamente.**

En caso de presentar inconvenientes en la descarga puede comunicarse al teléfono 0264-4277645, en horario de 8 a 13 hs.

IMPORTANTE: Si el depósito en garantía por aporte de capital fue realizado en efectivo, deberá, una vez finalizado el trámite de inscripción, el profesional interviniente a través del sistema MEV, confeccionar libramiento electrónico siguiendo las instrucciones publicadas en:

<https://www.jussanjuan.gov.ar/registro-publico-de-comercio/tramites/inscripciones/libramiento-electronico-procedimiento/>

– Si el aporte fue realizado con créditos a favor de los socios, los documentos correspondientes para el cobro se colocaran a disposición en Mesa de Entradas.

NOTA:

En caso de rubricar libros en el mismo trámite, debe manifestarlo mediante escrito firmado, indicando tipo de libro y cantidad de fojas útiles de cada uno (ver instructivo RUBRICA DE LIBROS en guía de trámites

<https://www.jussanjuan.gov.ar/registro-publico-de-comercio/tramites/variostramites/rubrica-de-libros/>).

Consideraciones a tener en cuenta:

Supuesto especial de Constitución de una sociedad con sociedades como socias

A- Sociedad socia inscrita en esta jurisdicción, deberá adjuntar: a) la resolución del órgano social competente que dispuso celebrar el acto. b) Certificación contable en los términos del Art. 31, 32 y 33 de la Ley 19.550 con la firma del Contador Público legalizada ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, enviando dicha certificación en el mismo formato en el que lo expide el CPCEJ. c) Constancia de CUIT de la sociedad socia.

B- Sociedad socia NO inscrita en esta jurisdicción, además de la documentación requerida en los puntos que anteceden, deberá presentar: a) certificado expedido por la jurisdicción de origen que acredite la vigencia de la inscripción de la sociedad y refiera a la existencia o no, de anotaciones concursales o cautelares inscriptas en el Registro Público de Comercio de su jurisdicción que la afectaren a ella. b) Contrato social y sus modificaciones inscriptas en la jurisdicción de origen, en un juego certificado y legalizado de corresponder.

C- Sociedades extranjeras: En el supuesto que la sociedad socia sea una extranjera, deberá acreditar: a) encontrarse inscrita en los términos del Art. 123 Ley 19.550, mediante certificado de inscripción y vigencia expedido en la jurisdicción que corresponda (salvo que esté inscrita en esta jurisdicción). b) La resolución del órgano social competente que dispuso celebrar el acto. c) certificación contable de la accionista extranjera en los términos del Art. 32 y 33 de la Ley 19.550 con la firma del Contador Público legalizada ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, enviando dicha certificación en el mismo formato en el que lo expide el CPCESJ.. d) Constancia de CDI de la sociedad extranjera. e) Declaración Jurada de Beneficiario Final.